

Pereira, 8 de agosto de 2025

Doctor

JULIÁN BUITRAGO ARANGO

Secretario de Planeación

Municipio de Pereira

Ciudad

Referencia: Proceso de viabilidad técnica para el uso y aprovechamiento económico del espacio público del evento "DE FONDA EN FONDA", en el marco de las Fiestas de la Cosecha 2025.

De manera atenta y respetuosa, y haciendo uso del derecho que me confiere la ley, me permito presentar formal recurso de reposición contra la Resolución No. 006727 con fecha del 04 de agosto de 2025.

El presente recurso se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. **Inviabilidad Económica de los Eventos:** La liquidación establecida en la resolución mencionada, correspondiente al valor a pagar por el aprovechamiento económico del espacio público del evento "De Fonda en Fonda", genera una afectación desproporcionada e inesperada en nuestra proyección financiera.
2. **Rompimiento de la Confianza Legítima:** Si bien reconocemos que en la reunión de la Comisión Administradora del Espacio Público se nos informó sobre el cambio en la metodología de cobro, al pasar al total del área ocupada, el valor final liquidado para la presente vigencia excede significativamente nuestras proyecciones económicas. Estas proyecciones se basaron en los valores pagados en la vigencia 2024, lo que nos sitúa en una situación de inviabilidad financiera total para la realización de los eventos.
3. **Impacto en la Producción y Emolumentos:** El valor liquidado nos desfinancia por completo, haciendo inviable el evento en términos de producción técnica, logística, artística y, de manera crítica, comprometiendo el pago de honorarios y emolumentos derivados del permiso.



(+57) 323 599 3570



arquitectos_de_ideas



gerenciacomercial@fundacionarquitectosdeideas.com

4. La necesidad del cerramiento corresponde a una solicitud expresa de la Dirección de Gestión del Riesgo, en aras de garantizar la seguridad, control de aforo y de ventas informales a la ciudadanía durante el desarrollo del evento.

En consecuencia, de no modificarse los valores liquidados, la realización del evento se verá seriamente comprometida.

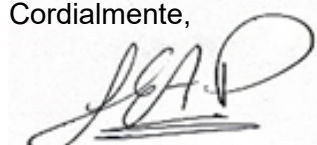
Solicitud:

Por lo expuesto, solicito respetuosamente que se revise y reconsidere el valor establecido en la Resolución No. 006727, con el fin de permitirnos la viabilidad para la ejecución del evento mencionado.

De este modo solicitamos respetuosamente se realice la liquidación del aprovechamiento sobre el triple del área a ocupar en los módulos; entendiendo que la actividad también se proyecta en un área libre y sería el triple de la proporción del área ocupada por cada elemento de amoblamiento.

Agradezco su atención y consideración.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE AVELLA PÉREZ
RL Fundación Arquitectos de Ideas

Anexo: Solicitud de la DIGER.



(+57) 323 599 3570



arquitectos_de_ideas



gerenciacomercial@fundacionarquitectosdeideas.com

Pereira, 08 de agosto de 2025

Señor
JORGE ENRIQUE AVELLA PEREZ
9.534.083
Calle 19 No. 8-34 Oficina 406
3124796143
fundacionarquitectosdeideas@gmail.com



No.20250808-59432-I

ASUNTO: RESPONDIENDO A SOLICITUD

Cordial saludo:

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de informar que, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el plan de contingencia para los siguientes eventos:

- Fonda en Fonda (Parque Olaya Herrera)
- Bulevar de la Circunvalar (Avenida Circunvalar)

Es necesario realizar el cerramiento perimetral con vallas en las áreas del espacio público contempladas para cada evento. Dichos cerramientos deben estar debidamente reflejados en las planimetrías anexas al plan de contingencia, con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, así como el cumplimiento de los requerimientos en materia de seguridad humana.

Atentamente,



DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Director (a) Operativo de Gestión de Riesgo

Proyectó: VICTOR HUGO RODRIGUEZ LOPEZ - Contratista - 0120 Dirección de Gestión del Riesgo